

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1469 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 461 de fecha 17.08.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, Monitor de Folclor, del Taller de Cueca, a contar del 04.08.2009 hasta el 10.09.2009, en el Teatro Municipal, por un monto total de \$ 88.890 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, como Monitor de Folclor, del Taller de Cueca, a contar del 04.08.2009 hasta el 10.09.2009, en el Teatro Municipal, por un monto total de \$ 88.890 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de honorarios.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE